

**PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN
de menores y adultos en situación de vulnerabilidad****CONTROL DE EDICIONES Y MODIFICACIONES**

Edición	Fecha	Modificación

ELABORADO	REVISADO CONTROL DE GESTION	APROBADO RESPONSABLE DEL ÁREA
Cargo: Responsable Transformación e Innovación Nombre: Cristina Benito	Cargo: Responsable Control de Gestión Nombre: Gustavo Alonso	Cargo: Responsable Desarrollo de Personas Nombre: Cuca Villalba
Fecha: 18/11/2020	Fecha: 19/11/2020	Fecha: 20/11/2020

INDICE

Contenido

1. OBJETO.....	3
2. CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	3
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESCRIPCION Y DESARROLLO	3
5.1 PROTEGER A MENORES Y A ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	4
5.2 RESPONSABILIDAD DE DENUNCIAR.....	5
5.3 PREVENCION	6
5.4 PROTECCIÓN DE DATOS.....	6
6. RESPONSABILIDADES.....	7
7. LISTADO DE DOCUMENTOS, FORMATOS Y REGISTROS:	7
<u>ANEXOS</u>	
ANEXO I: NORMAS DE CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID PARA EL COMPORTAMIENTO CON MENORES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	8
ANEXO II: FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO	9
ANEXO III: FORMULARIO DE DENUNCIA.....	10

1. OBJETO

Cáritas Diocesana de Madrid reconoce el derecho a la protección de menores y adultos en situación de vulnerabilidad, independientemente del género, la religión, la raza, la cultura o la discapacidad.

Cáritas Diocesana de Madrid reconoce las dinámicas del poder, inherentes en el trabajo con menores y adultos en situación de vulnerabilidad y el potencial para el abuso y la explotación de las personas con las que trabajamos, por parte de los agentes de Cáritas.

Cáritas Diocesana de Madrid se compromete a crear y mantener un entorno en el que se promuevan sus valores centrales y se evite el abuso y la explotación de cualquier persona. Se espera que los agentes de Cáritas defiendan la dignidad de todas las personas con las que se relacionen, asegurando que su conducta personal y profesional esté siempre de acuerdo con los más altos estándares. Se espera asimismo que realicen su labor de servicio con integridad y promuevan adecuadas relaciones, asumiendo sus responsabilidades.

Cáritas Diocesana de Madrid reconoce las necesidades particulares de los menores y los adultos en situación de vulnerabilidad y, por tanto, se compromete a crear y mantener un entorno que proteja a estas personas.

2. CAMPO DE APLICACIÓN.

Esta política se aplica directamente a todos los agentes de Cáritas Diocesana de Madrid y su red de atención (fundaciones y empresas de inserción) y a todo aquel que participe en una actividad promovida por Cáritas Diocesana de Madrid y su red de atención.

3. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- *PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN Normas de Cáritas Internationalis para la salvaguardia de menores y adultos en situación de vulnerabilidad.*
- *Código Ético y Código de Conducta de Cáritas Madrid*
- *Política de protección de Datos de Cáritas Madrid y normativa aplicable.*
- *Procedimientos y protocolos de actuación que se desarrollen desde el Proyecto REPARA de la Diócesis de Madrid.*
- *Normativa en materia de protección a la infancia y adolescencia que resulte de aplicación, ya sea internacional, nacional, autonómica o local.*

4. DEFINICIONES.

ABUSO: Toda acción o inacción que suponga un daño a la integridad de la persona. Esto puede incluir abuso físico, abuso emocional, abuso sexual y comportamiento negligente. Se incluye el abuso por redes sociales, internet, tecnología móvil...

ADULTO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: Los adultos en situación de vulnerabilidad son los individuos con una edad igual o superior a 18 años que estén expuestos a un gran riesgo de daño importante, debido a factores como el género, la edad y la salud mental o física, o a causa de la pobreza, la desigualdad, la asimetría relacional, haber vivido una experiencia de desplazamiento o una situación de crisis.

AGENTE: El término agentes hace referencia al personal contratado, voluntarios, personas en prácticas, miembros de los órganos directivos, colaboradores externos, profesores, monitores, educadores, psicólogos, psicomotricistas, proveedores o todo aquel que participe en una actividad promovida por Cáritas Diocesana de Madrid.

DENUNCIANTE: Persona que comunica sucesos sospechosos de abuso o explotación de un menor o de un adulto en situación de vulnerabilidad.

EXPLOTACIÓN: Todo abuso o intento de abuso de una situación de vulnerabilidad, de poder desigual o de confianza para la obtención de beneficios económicos, sociales o políticos, entre otros, la explotación sexual, el trabajo infantil, la trata y el sexo de supervivencia.

MENOR: Cualquier persona menor de 18 años.

PROTECCIÓN: La responsabilidad y las medidas adoptadas para prevenir y responder al abuso y la explotación de un menor o de un adulto en situación de vulnerabilidad. Esto incluye sensibilizar, promover la formación, identificar y responder a todas las reclamaciones, supervisar y evaluar las estructuras de protección y asumir una responsabilidad personal.

PROTECCIÓN DEL MENOR: La protección del menor consiste en evitar y responder a la violencia, la explotación y el abuso contra los menores, incluyendo el abuso y la explotación sexual, el tráfico y la trata, el trabajo infantil y las prácticas tradicionales que sean perjudiciales.

SOSPECHOSO: Individuo sobre el que recaen indicios verosímiles de haber abusado, explotado o de haber permitido deliberadamente el maltrato de un menor o de un adulto en situación de vulnerabilidad.

5. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO

5.1 PROTEGER A MENORES Y A ADULTOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Cáritas Diocesana de Madrid prohíbe toda forma de explotación y abuso, sea físico o psicológico, que pueda causar daño físico o emocional a los menores o adultos en situación de vulnerabilidad, sean estos daños de la gravedad que sean, recordando que las conductas que a continuación se relacionan pudieran ser constitutivas de un delito, en cuyo caso deben denunciarse.

A título meramente enunciativo, pero no exhaustivo, se detalla que:

- Está prohibido que los agentes de Caritas mantengan relaciones sexuales con menores y adultos en situación de vulnerabilidad. La creencia errónea sobre la edad de un menor no constituye una defensa.
- Está prohibido que los agentes de Caritas causen cualquier tipo de daño físico o emocional a menores y adultos en situación de vulnerabilidad.
- Está prohibido que los agentes de Caritas realicen intercambio de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales.
- Está prohibido que los agentes de Caritas tengan cualquier forma de conducta humillante, degradante o de explotación, especialmente con menores y adultos en situación de vulnerabilidad.
- Los agentes de Caritas no pueden hacer uso de su poder o su posición para negar asistencia o servicios, ni para dar un trato preferente.
- Está prohibido que los agentes de Caritas usen su poder o su posición para solicitar o exigir pagos, privilegios o cualquier otro tipo de beneficio.
- Está prohibido que los agentes de Caritas se involucren en el tráfico y la trata de seres humanos, en cualquiera de sus formas.

5.2 RESPONSABILIDAD DE DENUNCIAR

Los agentes de Caritas están obligados a denunciar cualquier sospecha verosímil sobre relación sexual, la explotación o abuso de un menor o de un adulto en situación de vulnerabilidad. El no denunciar puede poner en riesgo a la víctima y a Caritas, y constituye un incumplimiento de estas normas y del Código Ético y del Código de Conducta de Caritas Diocesana de Madrid.

Caritas Diocesana de Madrid tiene aprobado un Manual de Prevención de riesgos penales, así como un Procedimiento de gestión y respuesta frente a denuncias de irregularidades relativas al Código Ético y al Código de Conducta de Caritas Diocesana de Madrid (o Canal de denuncias).

Esta documentación, así como el Canal de denuncias se encuentran publicados en la página web de la entidad: <https://www.caritasmadrid.org/canal-de-denuncias>

Se ha previsto que la denuncia se pueda realizar a través de:

- (i) el canal habilitado al efecto en la página web
- (ii) en el domicilio social de CÁRITAS MADRID, calle Santa Hortensia 1-B, 28002 Madrid
- (iii) mediante comunicación formal por los agentes de Caritas (voluntarios, trabajadores y colaboradores) a su inmediato superior, quien a su vez lo presentará en el canal habilitado en la página web de manera inmediata.

La tramitación y seguimiento de la denuncia se hará conforme al mismo procedimiento previsto para la Prevención de riesgos penales de Cáritas Diocesana de Madrid.

Los agentes de Cáritas Madrid también están obligados a denunciar las sospechas verosímiles de cualquier comportamiento que vulnere lo recogido en el presente procedimiento, de trabajadores de otros organismos u organizaciones que no sean miembros de Cáritas Diocesana de Madrid, mediante los mecanismos de denuncia establecidos por dichas organizaciones o al órgano de dirección de la entidad correspondiente.

5.3 PREVENCIÓN

Cáritas Diocesana de Madrid cumple con los más altos estándares en la incorporación de agentes para proteger a las personas con las que trabajamos, de la explotación y los abusos.

Esto incluye lo siguiente:

- Contratación e incorporación segura: pedir referencias e investigar las credenciales de los posibles candidatos, dando especial importancia a unos antecedentes impecables en el desarrollo del trabajo de estos, en conformidad con el Código de Conducta. En este aspecto se solicitará a los candidatos a trabajar con menores la certificación negativa de delitos de naturaleza sexual de acuerdo con la normativa en vigor.
- Todos los agentes de Cáritas están obligados a conocer el Código Ético y el Código de Conducta de Cáritas Diocesana de Madrid, así como el mecanismo, normas y procedimientos para la tramitación de reclamaciones y las Normas de Cáritas Diocesana de Madrid para la salvaguarda de menores y adultos en situación de vulnerabilidad. Todos estos documentos se publicarán y mantendrán actualizados en el portal del empleado y en la web de Cáritas: <https://www.caritasmadrid.org/canal-de-denuncias>
- Todos los agentes de Cáritas deberán leer y entender dichos Códigos y procedimientos, especialmente las Normas para la salvaguarda de menores y adultos en situación de vulnerabilidad.

5.4 PROTECCIÓN DE DATOS

Cáritas Diocesana de Madrid se compromete a aplicar los más altos niveles de protección en el procesamiento de datos personales. La información personal obtenida durante las investigaciones y relacionada con el incumplimiento del Código de Conducta y las Normas de Cáritas para la salvaguarda de menores y adultos en situación de vulnerabilidad será tratada según el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al procesamiento de datos personales, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa aplicable.

6. RESPONSABILIDADES

Respecto del procedimiento de actuación ante la presentación de una denuncia, serán las recogidas en el Procedimiento de gestión y respuesta frente a denuncias de irregularidades relativas al Código Ético y al Código de Conducta de Cáritas Diocesana de Madrid (o Canal de denuncias).

7. LISTADO DE DOCUMENTOS, FORMATOS Y REGISTROS:

Anexo I Normas para el comportamiento con los menores y adultos en situación de vulnerabilidad

Anexo II Formulario de reconocimiento

Anexo III Formulario de denuncia

ANEXO I: NORMAS DE CÁRITAS DIOCESANA DE MADRID PARA EL COMPORTAMIENTO CON MENORES Y ADULTOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD

Los agentes de Cáritas han de ser conscientes de la impresión y el efecto que causan su lenguaje, acciones y relaciones con los menores y adultos en situación de vulnerabilidad, y proteger a estos del peligro. Los agentes deberían ser conscientes de esto en todo momento para defender su dignidad y tratar a todos los menores y adultos en situación de vulnerabilidad con respeto.

El siguiente cuadro presenta las expectativas de comportamiento de todos los agentes de Cáritas Diocesana de Madrid a la hora de interactuar con menores (cualquier persona menor de 18 años) y adultos en situación de vulnerabilidad.

DEBEN	NO DEBEN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Comportarse de forma coherente con los valores de Cáritas, incluyendo el cumplimiento del Código Ético y el Código de Conducta de Cáritas Diocesana de Madrid. 2. Tratar a todos los menores, adultos en situación de vulnerabilidad y sus familias con respeto. 3. Escucharles. 4. Ofrecer un entorno acogedor, inclusivo y seguro para los menores y adultos en situación de vulnerabilidad que evite toda forma de abuso o explotación. 5. Tener cuidado cuando haya menores cerca o adultos en situación de vulnerabilidad (esto es: lenguaje, conversaciones, contacto físico, gestos). 6. Respetar las diferencias culturales siempre que no les perjudiquen. 7. Revelar cualquier cargo o condena si están relacionados con menores o adultos en situación de vulnerabilidad. 8. Asegurar que la relación con menores sea supervisada, esté acompañada o que, al menos siempre que sea posible, haya otros adultos presentes. 9. Preservar la intimidad y el derecho a la dignidad y propia imagen de los menores y adultos en situación de vulnerabilidad (no hacer fotografías inapropiadas, exponer cualquier tipo de imagen en redes sociales personales...). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser brusco con menores o adultos en situación de vulnerabilidad. Si expresan malestar, detener el comportamiento. 2. Tener relación (incluida la digital) con los menores y adultos en situación de vulnerabilidad, fuera del entorno de Cáritas, si no es en el contexto de la actividad. 3. Hacer por un menor o por un adulto en situación de vulnerabilidad cosas de naturaleza personal que pueden hacer por sí mismos. 4. Evitar manifestaciones de afecto inapropiadas entre adultos y menores, así como entre adultos. 5. Estar ebrio o bajo el efecto de drogas en presencia de menores o adultos en situación de vulnerabilidad, ni facilitarles drogas, tabaco, alcohol 6. Exhibir símbolos y emblemas que inciten al odio o intenten condicionar las ideas políticas, religiosas...

ANEXO II: FORMULARIO DE RECONOCIMIENTO**Reconocimiento**

Todos los agentes de Cáritas Diocesana de Madrid deben conocer y acatar sus Normas para la salvaguardia de menores y adultos en situación de vulnerabilidad.

Entiendo el compromiso de Cáritas para proteger los derechos y la dignidad de menores y adultos en situación de vulnerabilidad y salvaguardarlos del abuso y la explotación, tal y como se definen en las Normas de Cáritas Diocesana de Madrid para la salvaguardia de menores y adultos en situación de vulnerabilidad.

He leído en su totalidad las Normas de Cáritas Diocesana de Madrid para la salvaguardia de menores y adultos en situación de vulnerabilidad y entiendo lo siguiente:

- Las definiciones de abuso y explotación;
- Que estoy obligado a denunciar el abuso y la explotación de un menor o de un adulto en situación de vulnerabilidad;
- Cómo realizar una denuncia, de acuerdo con los procedimientos de denuncia de Cáritas, manteniendo la confidencialidad;
- Que estoy obligado a mantener las normas de comportamiento descritos en las Normas de Cáritas para la salvaguardia de menores y adultos en situación de vulnerabilidad y en el Código de Conducta de Cáritas Diocesana de Madrid.
- Que estoy obligado a conocer y cumplir las Normas de Cáritas Diocesana de Madrid para la salvaguardia de menores y adultos en situación de vulnerabilidad, el Código de Conducta de Cáritas Diocesana de Madrid y las Normas y el procedimiento para la tramitación de reclamaciones de Cáritas Diocesana de Madrid, y a familiarizarme con los respectivos documentos, entre los cuales están los siguientes:
 - Código de Conducta de Cáritas Diocesana de Madrid.
 - Mecanismos, normas y procedimientos para la tramitación de reclamaciones de Cáritas Diocesana de Madrid y del resto de entidades que componen su red de atención.
 - Anexo I – Normas para el comportamiento con los menores y adultos en situación de vulnerabilidad.
- Quesi tengo alguna pregunta, es mi responsabilidad preguntar a mi responsable o al área de Desarrollo de Personas
- Que el incumplimiento de las normas y el no denunciar puede implicar medidas disciplinarias.

FIRMA DEL EMPLEADO

FECHA

**ANEXO III: Formulario de Denuncia
Sospecha de abuso de un menor o adulto en situación de vulnerabilidad****Instrucciones**

Si existe una amenaza para la vida o si se necesita asistencia de emergencia, por favor, póngase en contacto con las autoridades y avise a un responsable de inmediato.

Igualmente, si estuviera ante la comisión del delito de abuso deberá ponerlo en conocimiento inmediato del Juez de instrucción, de paz, comarcal o municipal, o funcionario fiscal más próximo al sitio en que se hallare (artículo 259 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

El objetivo de este formulario es denunciar cualquier actividad sospechosa de abuso o explotación, para que Cáritas Diocesana de Madrid pueda examinar y determinar el curso de acción

DENUNCIADO POR:

¿Desea el **denunciante** ser identificado?

Sí No

Si así es, introducir el nombre del denunciante y la información de contacto

Nombre: _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____

Número de teléfono (*Preferente*): _____ (*Alternativo*): _____

Correo electrónico: _____

Nombre de la organización: _____

Puesto de trabajo: _____

VÍCTIMA:

¿La víctima es un menor o un adulto?

Menor Adulto

Identidad de la víctima:

Nombre _____ Apellido _____ Apodo _____

Se desconoce

(*Si no se puede proporcionar el nombre de la víctima, marcar "se desconoce"*)

Edad aproximada _____ Sexo _____ "Menor"

se refiere a toda persona menor de 18 años

Información adicional

Cuidador/ Guardador/ Pariente:

Nombre _____ Primer apellido: _____ Segundo apellido _____

Se desconoce

(Si no se puede proporcionar la identidad del cuidador /guardador/ pariente, marcar "se desconoce")

Dirección postal: _____

(Ejemplo: nombre de la localidad, nombre de la calle, ciudad, casa, edificio)

Número de teléfono. (Preferente): _____ (Alternativo): _____

Correo electrónico _____

Edad aproximada _____ Sexo _____

DETALLES DEL SUCESO**Tipo de suceso:**

(Marcar todo lo que corresponda)

- Abuso sexual *(p.ej. caricias, besos, actividad sexual sin contacto, violación)*
- Explotación *(p.ej. tráfico sexual, prostitución forzada, sexo de supervivencia, trabajo infantil)*
- Abuso emocional *(p.ej. intimidación, amenazas, humillación, intimidación)*
- Abuso físico *(p.ej. golpes, patadas, sacudidas)*
- Otros (Definir)

Lugar:

Dirección/lugar físico del incidente: _____

(Por ejemplo: nombre de la localidad, nombre de la calle, ciudad, casa, edificio)

Fechas:

Fecha aproximada del suceso: Mes _____ Fecha _____ Año _____

Fecha de la denuncia: Mes _____ Fecha _____ Año _____

Discapacidad:

¿Tiene la víctima alguna discapacidad?

Sí No No lo sé

Si así es, describir la discapacidad _____

Conocimiento del suceso:

¿Cómo supo el denunciante de este suceso?

Lo presencié Otros (Definir) _____

Por favor, proporcione cualquier tipo de información adicional

SOSPECHOSO:

Nombre _____ Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Se desconoce (Si no se puede proporcionar la identidad del sospechoso, marcar "se desconoce")

Número de teléfono (Preferente) _____ (Alternativo) _____

Correo electrónico _____ Edad aproximada _____

Sexo _____

Descripción física del sospechoso:

Dirección postal _____ Se desconoce

(Ejemplo: nombre de la localidad, nombre de la calle, ciudad, casa, edificio)

Nombre de la organización _____

Puesto de trabajo _____

MÁS INFORMACIÓN:

¿Hay otras personas que posean más información?

Sí No

Si así es, proporcionar detalles: